

22 de abril de 2020

El derecho a aprender no puede detenerse

A la opinión pública:

Con motivo de la implementación de la fase 3 del protocolo de contingencia ante el Covid-19 y el anuncio de la ampliación del calendario escolar para el ciclo escolar 2019-2020, desde Mexicanos Primero hacemos el siguiente pronunciamiento:

La suspensión de clases presenciales no detiene el derecho a aprender de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). El reto es colectivo: debemos ser parte de la solución que nos involucre a todas y todos. Como todo reto, representa una oportunidad de renovar y repensar la alianza entre estudiantes, familias, docentes y autoridades.

Por ello, hacemos las siguientes propuestas:

A. Para la etapa de resguardo en casa:

1. Asegurar las oportunidades de aprendizaje para todas y todos.

Es necesario reforzar y mantener **las cinco vías de aprendizaje a distancia proporcionadas por las autoridades educativas:**

- i. Aprendizaje con el libro de texto y el apoyo directo de los maestros y maestras;
- ii. La programación de televisión educativa y la de experiencias;
- iii. Los materiales y las estrategias de formación en línea (incluyendo la estrategia Google para Educación);
- iv. La programación de radio, especialmente en radio comunitaria e indígena;
- v. Los cuadernillos elaborados para las y los alumnos en situación de mayor dispersión y menos conectividad.

La presencia y combinación de esos recursos requiere flexibilidad, considerando la diversidad de las y los estudiantes; es clave también poner a disposición los materiales que requieren las y los cuidadores para la etapa de Primera Infancia.

2. Promover los aprendizajes más significativos.

Poner énfasis para cada NNAJ, en los **aprendizajes significativos y en la construcción de capacidades**, con un enfoque equilibrado y no centrado exclusivamente en lo cognitivo. Fomentar los aprendizajes vitales relacionados con lo socioemocional, lo lúdico, lo artístico y la ciudadanía que serán de gran importancia para la situación actual, el inicio del próximo ciclo escolar y el desarrollo integral de cada NNAJ. Considerando que la principal barrera pueda ser el maltrato y la violencia en el interior del hogar, difundir extensamente los centros y teléfonos de guía, contención y respuesta inmediata para prevenir y superar crisis, y para resolver la protección necesaria.

3. Reconocer y asegurar la continuidad de la labor docente.

Reconocer la labor docente y empoderar a maestras y maestros como guías del aprendizaje en casa. Su compromiso y esfuerzo son indiscutibles, pero se han sentido abandonados y con incertidumbre. La televisión educativa o las plataformas digitales complementan, pero no suplantán su labor. La Secretaría de Educación Pública (SEP) y las autoridades educativas locales (AEL) deben destinar y gestionar recursos para asegurar el contacto entre docentes y estudiantes por las vías físicas, análogas, **de manera flexible y adaptada al contexto de cada comunidad.**

4. Facilitar la conectividad digital.

La falta de acceso a los recursos digitales es una de las principales barreras que las familias enfrentan para hacer uso de las vías de aprendizaje a distancia. Es imprescindible tomar medidas para **difundir con claridad los apoyos específicos que se acuerden con los proveedores de internet y telefonía digital** para que familias y docentes aprovechen los medios más accesibles. Las plataformas deben propiciar interacción de los estudiantes entre sí, con chats, foros de discusión, trabajo colaborativo y construcción colectiva de los aprendizajes.

5. Brindar certidumbre y continuidad en el desarrollo profesional docente.

Es necesario que se provea **el reajuste de fechas para los procesos de admisión y promoción en la carrera de maestras y maestros.** La SEP y las autoridades locales deben dar a conocer el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, hacer pública la recalendarización y asegurar procesos públicos e imparciales, incluyendo la sesión pública para los nombramientos.

B. Para el regreso a las aulas:

6. Asegurar el cierre presencial del ciclo escolar 2019-2020.

El **regreso presencial será clave** para salvaguardar mejor los derechos de NNAJ en términos anímicos y culturales, así como en el afianzamiento y nivelación del aprendizaje. Ante eso es importante **optar por la mayor cantidad posible de jornadas presenciales**, tomando en cuenta la ampliación del calendario escolar establecida, las necesidades de NNAJ y de sus familias, así como los derechos profesionales docentes y las tareas administrativas de cada escuela, observando en todo momento las determinaciones de las autoridades de salud para regreso y escalonamiento.

7. Cerrar las brechas en los aprendizajes fuera de la escuela.

La enorme variedad de experiencias que las familias viven en sus hogares hace necesario tomar medidas pertinentes y relevantes para cada contexto. Debe diseñarse ya una evaluación diagnóstica para atender focalizadamente las lagunas y discrepancias al interior de cada grupo, sobre todo para el caso de NNAJ que no tuvieron apoyo o medios para realizar las actividades de educación a distancia sugeridas.

8. Promover una evaluación escolar formativa.

Es necesario **prever mecanismos de una evaluación formativa para el cierre del ciclo escolar que respete los principios de inclusión y equidad**, que tome en cuenta la carpeta de experiencias y que no limite injustamente la acreditación del ciclo escolar, con especial cuidado para no afectar a las y los alumnos que están ante cambios de nivel. La evaluación deberá nutrir las estrategias puntuales de las y los maestros para las actividades previstas para el cierre del ciclo escolar.

C. Recomendaciones generales:

9. Garantizar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El derecho a aprender incluye la participación de NNAJ en su propio proceso educativo. Las autoridades educativas deben establecer vías efectivas para escuchar la voz de las y los alumnos en cada etapa de la emergencia sanitaria, y las familias apoyar para que NNAJ no sólo sean destinatarios de cuidados e instrucciones, sino también y sobre todo miembros de la familia que deben participar activamente, según su edad y capacidad, en todo lo que les concierne.

10. Comunicar con claridad, exhaustividad y transparencia.

Lograr la continuidad educativa es tarea de todas y todos. Para lo anterior, se requiere contar con la información necesaria y adecuada para que asuman las decisiones que les corresponde. Es necesaria **la comunicación efectiva** de todas las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias y educativas con motivo de esta contingencia, por las vías idóneas para cada región y segmento de población.

11. Asegurar la suficiencia presupuestal.

Las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben proveer los recursos necesarios para la debida implementación de las medidas educativas derivadas de la emergencia sanitaria, considerando ampliaciones y reasignaciones.

12. Prevenir oportunamente el abandono.

Contar con seguimiento inmediato por parte de maestras y maestros, escuela y autoridades a las y los estudiantes que estén en riesgo de abandono temprano o no regresen a la escuela. Para que el derecho a aprender sea garantizado es necesario que NNAJ estén en la escuela, puedan reanudar sus aprendizajes y que tengan espacios pertinentes de participación.